



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 486/25

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 04/2025 “ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ABSOLUTO DE CAÑA DE AZÚCAR” – MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE COMPRA N° 719, SE RATIFICA LO ACTUADO POR LA GERENCIA DE COMERCIO EXTERIOR Y SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 04/2025 “ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ABSOLUTO DE CAÑA DE AZÚCAR” – MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE COMPRA N° 719”.

Asunción, 01 de julio de 2025.

VISTOS:

La Nota Interna GCE N° 053/2025 de fecha 30 de junio de 2025, de la Gerencia de Comercio Exterior; el Dictamen Técnico de fecha 30 de junio de 2025 de la Gerencia de Comercio Exterior; el Acta de Apertura Física de fecha 01 de julio de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Memorándum de fecha 01 de julio de 2025, del Comité de Evaluación; la Nota Interna DOC N° 378/2025 de fecha 01 de julio de 2025 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/480/2025 de fecha 01 de julio de 2025, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 379/2025 de fecha 01 de julio de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*”; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*”; (Expediente PETROPAR N° /2024); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Interna GCE N° 053/2025 de fecha 30 de junio de 2025, la Gerencia de Comercio Exterior solicita recurrir a la modalidad de compra prevista en la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, detallando los fundamentos y la descripción de lo solicitado y el costo estimado para el inicio del Procedimiento Especial de Contratación N° 04/2025 “*Adquisición de Alcohol Absoluto de Caña de Azúcar*” – Manifestación de interés de compra N° 719.

Que, el Art. 35 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece “*Procedimientos especiales de contratación. Sin perjuicio de los procedimientos convencionales de contratación señalados en la presente ley, y con apego a los principios generales establecidos en la misma, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas podrá introducir procedimientos especiales que permitan tutelar de mejor manera el interés público (...)*”.

Que, por Dictamen Técnico de fecha 30 de junio de 2025, la Gerencia de Comercio Exterior, expone los fundamentos que son considerados para dar por acreditado el Procedimiento especial de contratación N° 04/2025 “*Adquisición de alcohol absoluto de caña de azúcar*” – Manifestación de interés de compra N° 719.

Que, en atención a la Resolución DNCP N° 1.298/2024 “*Por la cual se aprueba el procedimiento especial de contratación para compra de crudo, productos derivados del petróleo o biocombustibles en llamados convocados por PETROPAR*”, y considerando lo establecido en el Artículo 3° de dicha reglamentación; las invitaciones fueron a través de Sistema de Información



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 486/25

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 04/2025 “ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ABSOLUTO DE CAÑA DE AZÚCAR” – MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE COMPRA N° 719, SE RATIFICA LO ACTUADO POR LA GERENCIA DE COMERCIO EXTERIOR Y SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 04/2025 “ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ABSOLUTO DE CAÑA DE AZÚCAR” – MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE COMPRA N° 719”.

de las Contrataciones Públicas (SICP), a través del portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Que, según el Acta de Apertura Física de fecha 01 de julio de 2025, han presentado sus ofertas correspondientes, los oferentes **AZUCARERA PARAGUAYA S.A. (AZPA S.A.)** y **NEUALCO S.A.**

Que, por Memorandum de fecha 01 de julio de 2025, del Comité de Evaluación, se remite el informe, el cual recomienda **ADJUDICAR**, el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N°04/2025 ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ABSOLUTO DE CAÑA DE AZÚCAR a la firma **AZUCARERA PARAGUAYA S.A.**, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario G/Lt	Monto Mínimo G	Monto Máximo G
1	Alcohol	Litros	Unidad	10.000.000	20.000.000	4.950	49.500.000.000	99.000.000.000

Que, por Nota Interna DOC N° 378/2025 de fecha 01 de julio de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones remite a la Dirección Jurídica el expediente para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU 50/480/2025 de fecha 01 de julio de 2025, de la Dirección Jurídica, manifiesta: *“De esta forma, la Dirección Jurídica considera que, corresponde ratificar las actuaciones realizadas en el marco del proceso mencionado y considera atendible la recomendación realizada por el Comité de Evaluación; y, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1182/85 “QUE CREA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y ESTABLECE SU CARTA ORGANICA”, cuyo artículo 22° dispone: “Son deberes y atribuciones del Presidente: (...) /) aprobar los llamados a Licitación Pública o Concursos de Precios; los Pliegos de Bases y Condiciones, Las adjudicaciones y los Contratos respectivos...”;* la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, a fin de que ésta resuelva la implementación de la contratación pretendida.”.

Que, por Nota Interna DOC N° 379/2025 de fecha 01 de julio de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones remite a la Secretaría General el expediente para seguir con los trámites correspondientes.

Que, el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 “Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica”, modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo”, faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 486/25

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 04/2025 “ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ABSOLUTO DE CAÑA DE AZÚCAR” – MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE COMPRA N° 719, SE RATIFICA LO ACTUADO POR LA GERENCIA DE COMERCIO EXTERIOR Y SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 04/2025 “ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ABSOLUTO DE CAÑA DE AZÚCAR” – MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE COMPRA N° 719”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Procedimiento especial de contratación N° 04/2025 “Adquisición de alcohol absoluto de caña de azúcar” – Manifestación de interés de compra N° 719.

Artículo 2°.- RATIFICAR lo actuado por la Gerencia de Comercio Exterior y aprobar el Dictamen Técnico de fecha 30 de julio de 2025.

Artículo 3°.- CONSTITUIR el comité de evaluación encargado del estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del Procedimiento especial de contratación N° 03/2025 “Adquisición de gasoil” – Manifestación de interés de compra N° 603, el cual queda integrado de la siguiente manera:

- William Wilka, Gerente General
- Ramón Benítez, Gerente de Comercio Exterior.

El funcionario Ramón Benítez coordinará la gestión y cumplimiento de las obligaciones del comité, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22.

Artículo 4°.- ADJUDICAR el **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 04/2025 “ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ABSOLUTO DE CAÑA DE AZÚCAR” – MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE COMPRA N° 719**, a la firma AZUCARERA PARAGUAYA S.A., conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario G/Lt	Monto Mínimo G	Monto Máximo G
1	Alcohol	Litros	Unidad	10.000.000	20.000.000	4.950	49.500.000.000	99.000.000.000

Artículo 5°.- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo, el cual será suscripto una vez que se cuente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 6°.- ASIGNAR como encargado de administrar el contrato, al funcionario Luis Ramón Cuenca, con C.I. N° 1.771.223, Asistente de la Unidad de Administración de Suministros, dependiente de la Gerencia de Comercio Exterior, quien deberá subir los



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 486/25

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 04/2025 “ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ABSOLUTO DE CAÑA DE AZÚCAR” – MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE COMPRA N° 719, SE RATIFICA LO ACTUADO POR LA GERENCIA DE COMERCIO EXTERIOR Y SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 04/2025 “ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ABSOLUTO DE CAÑA DE AZÚCAR” – MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE COMPRA N° 719”.

documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 7°.- AUTORIZAR a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Artículo 8°.- IMPUTAR la erogación al Objeto de Gasto 440 “Energía y combustibles” del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2025.

Artículo 9°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARIA GENERAL - PETROPAR

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)